

# Carta Informativa **Semanal**

Año 17 N° 1000

Al 31 de mayo de 2008

## Contenido

### Sistema Bancario (1)

1. Obligaciones
2. Liquidez total
  - Disponibilidades
  - Inversiones Temporarias
  - Encaje Legal
3. Cartera Directa
4. Tasas de interés efectivas

(1) Bancos privados nacionales y sucursales de bancos extranjeros.

MN: Moneda Nacional  
 CMV: Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor  
 ME Moneda Extranjera  
 UFV: Unidad de fomento a la Vivienda  
 N.A. No Aplicable

### Tipo de cambio de compra al 31/05/2008

Bs7.21 por US\$ 1

**Nota.-** La información contenida en la presente publicación fue extraída del Sistema de Información Financiera (SIF) y de la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC).

### Tasas Interbancarias (1)

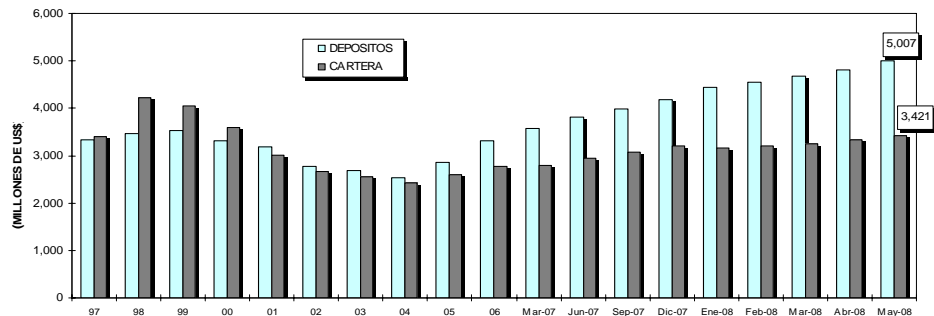
Operaciones contratadas entre el 26/05/2008 al 31/05/2008 <sup>(2)</sup>

	MN	ME	CMV	UFV
Máxima	8.87	7.04	--	--
Promedio	7.23	6.99	--	--
Mínima	2.02	6.82	--	--

Nominales

(2) No se procesaron operaciones en CMV ni UFV en este período.

### SISTEMA BANCARIO DEPÓSITOS DEL PÚBLICO<sup>(1)</sup> Y CARTERA



(1) No incluye cargos financieros devengados por pagar

### El intercambio de información en los mercados financieros <sup>1</sup>

La falta de información sobre los acreedores es uno de los principales impedimentos para la extensión del crédito. La naturaleza prospectiva de los contratos de crédito, que implican una promesa de pagar en el futuro, hace que la identidad y las intenciones del cliente sean un factor crítico en la probabilidad de repago y por lo tanto de rentabilidad del préstamo. Por lo general, las entidades de intermediación financiera (prestamistas) reciben únicamente información parcial sobre los potenciales prestatarios y sus proyectos de inversión, lo que puede provocarles varios problemas, entre los que se destaca el riesgo moral. Esto es: una vez desembolsado el préstamo puede surgir la posibilidad de que el prestatario trate de evitar pagarlo o tome medidas que aumenten el riesgo del proyecto de inversión. El desconocimiento anticipado del tipo de prestatario que está solicitando un préstamo (es decir, si se trata de un deudor que paga sus deudas o no) puede traducirse en un racionamiento del crédito. Una de las maneras de reducir este problema es a través de instituciones que ofrecen información sobre los clientes potenciales, en Bolivia existen dos medios: la Central de Información de Riesgo Crediticio y los Burós de Información Crediticia.

Los registros crediticios son una respuesta institucional al problema de la asimetría de información en los mercados de crédito, pero no constituyen la única respuesta posible. La constitución de garantías y el cálculo de la probabilidad de incumplimiento son otras herramientas que las entidades de intermediación financiera utilizan para seleccionar a los clientes (frente al problema de la selección adversa, es decir: el riesgo de quedarse con los peores clientes) y para estimular el repago de los préstamos (reducir el riesgo moral).

Existe poca evidencia empírica sobre la función particular de los registros crediticios. Sin embargo, algunos estudios recientes han demostrado que la disponibilidad de información es fundamental para tomar buenas decisiones de crédito. Una mayor disponibilidad de información estimula el desarrollo financiero, reduce las tasas de incumplimiento y aumenta el acceso al crédito (Barron y Staten 2003). La información crediticia fidedigna tiene un poder de predicción sustancialmente mayor acerca del desempeño de las empresas que los datos contenidos en los estados financieros (Kallberg y Udell 2003). Los registros crediticios también contribuyen al desarrollo de los mercados financieros disminuyendo sus vulnerabilidades.

Para explotar los beneficios de los registros crediticios, debe establecerse un marco legal adecuado que fomente el intercambio de información entre prestamistas. En este sentido, deben existir reglamentos que impidan el uso inadecuado de la información crediticia a fin de garantizar que los datos compartidos no se utilicen en contra de los derechos de las personas incluidas en el registro.

El marco regulatorio que respalda los burós de información crediticia debe abordar las prácticas de competencia desleal y evitar que la base de datos sea utilizada para seleccionar únicamente a los buenos clientes de otras entidades, lo que se conoce como "cherry Licking", es decir, deberá evitar que las instituciones hagan negocios con los mejores clientes de otras. Si se permiten dichas prácticas, se desalentaría el intercambio de información y se anularían las ventajas analizadas anteriormente.

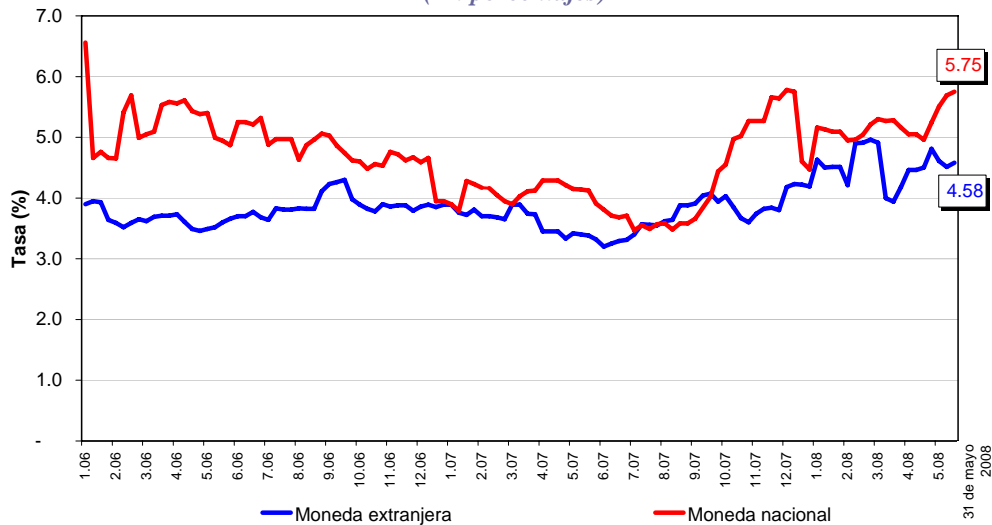
Asimismo, los prestatarios deben tener acceso a sus datos y deben existir procedimientos que permitan corregir rápidamente la información errónea.

Finalmente, los registros crediticios solamente pueden prosperar en su propósito de reducir las asimetrías de información si los datos compartidos son fidedignos y las entidades de intermediación financiera siguen prácticas razonables sobre manejo del riesgo.

<sup>1</sup> Texto basado en el capítulo 13 del informe "Desencadenar el Crédito: Cómo ampliar y estabilizar la banca" elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo, 2005.

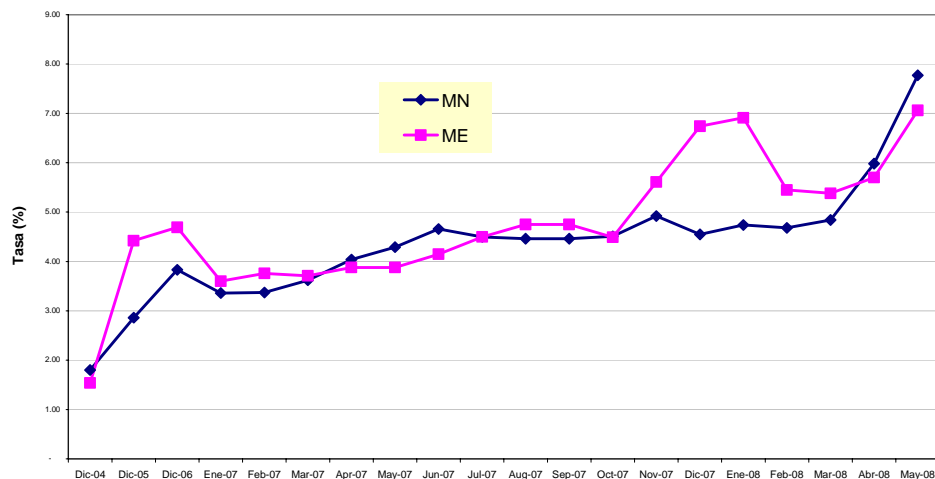
## TASA DE INTERES DE REFERENCIA (TRE)

(En porcentajes)



## TASA DE INTERES INTERBANCARIA MENSUAL

(Promedio ponderado mensual)



## TASAS DE INTERES EFECTIVAS INTERNAS, LIBOR Y PRIME RATE

(En porcentajes)

